



Instituto Tecnológico de Culiacán
Convocatoria de becas alimenticias
Agosto - diciembre de 2015



Con base en los lineamientos para el otorgamiento de becas alimenticias, se emite la presente convocatoria con el fin de propiciar que estudiantes en situación económica adversa cuenten con este apoyo para que puedan continuar su formación académica.

Disposiciones generales.

Los beneficiarios de becas alimenticias serán estudiantes del Instituto Tecnológico de Culiacán.

Características de las becas.

Las becas consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios en la cafetería del Instituto Tecnológico de Culiacán, una vez por día, de lunes a jueves a partir de las 09:00 hasta las 16:30 y de acuerdo al calendario escolar vigente.

Vigencia.

Del 07 de septiembre de 2015 hasta una semana antes de terminar el ciclo escolar, según el calendario oficial del Instituto Tecnológico de Culiacán.

Requisitos de elegibilidad.

Para solicitar una beca alimenticia el estudiante deberá estar inscrito en el semestre actual.

Criterios de selección.

Los aspirantes que cumplan con el requisito anterior serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:

1. Alumnos con situación económica adversa.
2. Alumnos con capacidades diferentes.
3. Alumnas que sean madres solteras o embarazadas.
4. Alumnos que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.
5. Alumnos que su lugar de residencia esté alejado del Instituto Tecnológico de Culiacán.
6. Alumnos que preferentemente no cuenten con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios.

7. Alumnos que participen en equipos o grupos representativos de la institución, siempre y cuando lo requieran.
8. Haber obtenido un promedio mínimo de 90 en el semestre anterior, sin considerar actividades complementarias.

Derechos y obligaciones de los becarios.

Los becarios tendrán derecho a:

- A. Recibir por parte del Comité de Becas Alimenticias la notificación de la asignación de la beca.
- B. Recibir el servicio alimenticio en la cafetería del Instituto Tecnológico de Culiacán en horario y fechas establecidas.
- C. Recibir la beca alimenticia sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en estos lineamientos.

Los becarios estarán obligados a:

- A. Firmar y acatar lo establecido en la carta compromiso.
- B. Asistir con regularidad a clases.
- C. Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto Tecnológico de Culiacán y mantener un buen desempeño académico.
- D. El alumno deberá participar en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por el Instituto Tecnológico de Culiacán y el CESA.

Será causa de cancelación de las becas.

- A. Proporcionar datos falsos o alterar la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- B. Incumplir con cualquiera de sus obligaciones.
- C. Causar baja temporal, definitiva o deserción del plantel.
- D. No utilizar los servicios alimenticios otorgados por estas becas.

Solicitudes.

Los aspirantes deberán llenar la solicitud disponible en la página oficial del Instituto Tecnológico de Culiacán y página de Facebook del CESA, adjuntando a la misma, los documentos digitalizados de lo siguiente:

- A. Credencial del Instituto Tecnológico de Culiacán
- B. Credencial de elector
- C. Comprobante de domicilio (solo recibo de la luz "CFE")
- D. Carga académica del semestre actual (puede ser de la página)
- E. Boleta del semestre anterior o kardex (puede ser de la página)
- F. Comprobante de ingresos o de insolvencia económica

Nota: El CESA se reserva el derecho de solicitar información adicional.

Calendario.

Publicación: 25 de agosto de 2015

Recepción de documentos: Del 25 de agosto al 03 de septiembre del 2015. Llenar solicitud de beca alimenticia en línea: <http://goo.gl/forms/OVuC4osdMi>; Digitalizar documentos requeridos y enviarlos a los siguientes correos subdirectorplaneacion@itculiacan.edu.mx y cesa14.16@itculiacan.edu.mx

Entrevistas: 02, y 03 de septiembre de 2015 en las oficinas del CESA. Esta puede extenderse un día más.

Publicación de la lista de beneficiarios: Será notificada mediante la página de internet del Instituto Tecnológico de Culiacán y página de Facebook del CESA el viernes 04 de septiembre.

Reunión informativa, firma de cartas compromiso y registro de huellas digitales: Esta será llevada a cabo el lunes 07 de septiembre a las 12:00 en el Aula Magna del ITC.

El otorgamiento de los servicios alimenticios será a partir del día 07 de septiembre del año en curso.

Cabe mencionar que el incumplimiento a cualquier fecha del calendario, es motivo de no otorgamiento del beneficio.

Las situaciones no previstas en estos lineamientos, serán reguladas por la Dirección del Instituto Tecnológico de Culiacán.

Atentamente

Comité de Becas Alimenticias